**HUS**

05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado***ACUERDO NUMERO 028 DE 2021****( 29 OCT 2021 )**

*Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2021*

*La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y*

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que mediante Resolución No. 237 de Diciembre 11 de 2020 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2021, por la suma DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$219.371.989.504.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 517 de Diciembre 23 de 2020 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo No. 041 de Diciembre 29 de 2020 de la Junta Directiva del Hospital.*
- 2. Que mediante Acuerdo No. 027 de 2021 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$278.680.609.199.00.*
- 3. Que por recuperación de cartera mayor a 360 días a Septiembre 30 de 2021, se presenta un saldo disponible por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$4.161.493.697) M/CTE. Estos recursos se requieren utilizar para seguir con el normal funcionamiento de la ESE por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$4.161.493.697) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad No. 008 - 2021 de Octubre 25 de 2021 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana.*

4. Que con base al considerando anterior se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en el rubro Recuperación de Cartera – CxC mayor 1 año la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$4.161.493.697) M/CTE y adicionar en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$4.161.493.697) M/CTE, de acuerdo a la justificación técnica y económica que hace parte del presente acuerdo.
5. Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana suscribieron Contrato Interadministrativo SS-CDCTI-911-2021, que se adicionan en el Presupuesto de Ingresos – Venta de Servicios de Salud – Otros Programas, distribuidos a la UF Zipa, por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$84.423.424) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad No. 009 - 2021 de Octubre 25 de 2021 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana.
6. Que con base al considerando anterior, se adicionan en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$84.423.424) M/CTE, al rubro Remuneración Servicios Técnicos-Asist.- UF Zipa, de acuerdo a la justificación técnica y económica que hace parte del presente acuerdo.
7. Que de acuerdo con el artículo 133 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN.
8. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC – DAF-PPTO-0497 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$4.161.493.697) M/CTE, así:

4

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>2000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>4.161.493.697</b>
<b>2100</b>	<b>Recuperación de Cartera -CxC mayor 1 año</b>	<b>4.161.493.697</b>
21001	Recuperación de Cartera -CxC mayor 1 año- Hus	3.900.648.201
21002	Recuperación de Cartera -CxC mayor 1 año- UF Zipa	260.845.496
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>4.161.493.697</b>
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Hus	3.900.648.201
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - UF Zipa	260.845.496

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$4.161.493.697) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.161.493.697</b>
<b>10000</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.161.493.697</b>
10000	GASTOS DE PERSONAL-Hus	3.900.648.201
10000	GASTOS DE PERSONAL-UF Zipa	260.845.496
<b>12000</b>	<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>4.161.493.697</b>
12000	Servicios Personales Indirectos-Hus	3.900.648.201
12000	Servicios Personales Indirectos-UF Zipa	260.845.496
<b>12003</b>	<b>Remuneración Servicios Técnicos</b>	<b>4.161.493.697</b>
<b>120031</b>	<b>Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial</b>	<b>3.811.493.697</b>
1200311	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Hus	3.550.648.201
1200312	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-UF Zipa	260.845.496
<b>120033</b>	<b>Remuneración Servicios Técnicos-Administrativo</b>	<b>350.000.000</b>
1200331	Remuneración Servicios Técnicos-Admin.-Hus	350.000.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>4.161.493.697</b>
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	3.900.648.201
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - UF Zipa	260.845.496

**ARTÍCULO TERCERO:** ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$84.423.424) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>1000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>84.423.424</b>
1000	INGRESOS CORRIENTES - UF Zipa	84.423.424
<b>1100</b>	<b>INGRESOS DE EXPLOTACION</b>	<b>84.423.424</b>
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	84.423.424
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - UF Zipa	84.423.424
<b>1120</b>	<b>Otros Programas</b>	<b>84.423.424</b>
1120-1	Otros Programas	84.423.424
1120-12	Otros Programas - UF Zipa	84.423.424

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - UF Zipa	84.423.424

**ARTÍCULO CUARTO:** ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$84.423.424) M/CTE, así:

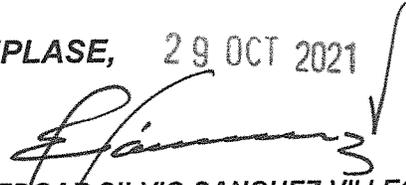
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	84.423.424
10000	GASTOS DE PERSONAL	84.423.424
10000	GASTOS DE PERSONAL-UF Zipa	84.423.424
12000	Servicios Personales Indirectos	84.423.424
12000	Servicios Personales Indirectos-UF Zipa	84.423.424
12003	Remuneración Servicios Técnicos	84.423.424
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	84.423.424
1200312	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-UF Zipa	84.423.424
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	84.423.424
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - UF Zipa	84.423.424

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del Confiscun, para su operatividad requiere la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.



Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE  
Presidente Junta Directiva

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 29 OCT 2021



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS  
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto  
Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)